

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA -043- 2017**

**ADENDA No. 3**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIA-043 de 2017, cuyo objeto es: **“IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN MATERIA DE TURISMO RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS CO-CREADAS EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN LOS TERRITORIOS DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA.”**, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a la solicitud efectuada por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las regiones remitida por correo electrónico a la Dirección Jurídica el día 2 de agosto de 2017, así:

**PRIMERO.** El Numeral 3.3.2.1. “Experiencia general del proponente (Anexo 6)”, en adelante queda de la siguiente manera:

**3.3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (ANEXO 6):**

Los oferentes deberán acreditar la experiencia general mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados a satisfacción, cuyo objeto y alcance contemple: **PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y/O DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL** ejecutados en los últimos 5 años anteriores al cierre de la presente invitación y que la suma de las certificaciones presentadas sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

La experiencia adquirida como persona natural o jurídica, se pueda sumar a otra persona jurídica.

**SEGUNDO:** El Numeral 3.3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante), en adelante queda de la siguiente manera:

**3.3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante):**

El proponente debe presentar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO
Director General (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O TURISMO O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL <b>O EN ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES O ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA</b> con posgrado profesional en DESARROLLO TERRITORIAL <b>O TEMAS AMBIENTALES O en estudios de CIENCIAS ECONÓMICAS.</b>
Coordinador técnico (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O TURISMO O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL <b>O EN ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES O ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA</b> con posgrado profesional en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS O GERENCIA DE PROYECTOS.
Estadista (1)	Profesional universitario en ESTADÍSTICA <b>O profesional universitario en estudios de CIENCIAS ECONÓMICAS</b> con posgrado en ESTADÍSTICA.

Coordinador Socio-cultural (2)	Profesional universitario en ANTROPOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL O SOCIOLOGÍA con posgrado en ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES O <b>DESARROLLO URBANO O REGIONAL O TERRITORIAL Y/O AFINES.</b>
Coordinador Estrategias Comunicativas (2)	Profesionales en COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O <b>PERIODISMO</b> con posgrado en <b>ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES O DESARROLLO SOSTENIBLE O INNOVACIÓN SOCIAL.</b>
Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2)	Profesionales en ESTUDIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS O <b>en ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES.</b>

**TERCERO.** El Numeral 4.1.1. "Experiencia específica adicional (30 puntos)", en adelante queda de la siguiente manera:

**4.1.1. Experiencia específica adicional (30 puntos):**

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados, en el orden de foliación de la misma.

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos, al proponente que certifique experiencia adicional específica de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto sean en **PROCESOS DE PLANEACIÓN TURÍSTICA CON COMUNIDADES Y/O DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TURÍSTICO CON COMUNIDADES**, el puntaje se asignara de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
Mínimo 1 certificación	15
De 2 a 3 certificaciones	30

**\*COMUNIDADES:** Poblaciones étnicas, población campesina, población desplazada por la violencia, madres cabeza de familia y víctimas del conflicto armado.

**CUARTA:** El Numeral 4.1.3. "Equipo de trabajo - Experiencia específica (55 puntos)", en adelante queda de la siguiente manera:

**4.1.3. Equipo de trabajo - Experiencia específica (55 puntos):**

Los conformantes del equipo de trabajo mínimo de los proponentes, para otorgar puntaje deberán acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA conforme se indica a continuación:

PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CANTIDAD	PUNTAJE TOTAL
Director del Proyecto (1)	<b>En procesos de planeación turística con comunidades y/o diseño de estrategias de desarrollo turístico con comunidades.</b>	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 6.25 puntos.	12.50

Coordinador técnico (1)	En coordinación de proyectos <b>comunitarios</b> .	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 6.25 puntos.	12.50
Coordinador Socio-cultural (2)	<b>En procesos de diseño de estrategias con enfoque comunitario o cultural.</b>	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 2.50 puntos.	10
Coordinador Estrategias Comunicativas (2)	<b>En procesos de estrategias de comunicación en el marco de proyectos con comunidades.</b>	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 2.50 puntos.	10
Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2)	<b>En procesos de diseño de estrategias con enfoque comunitario.</b>	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 2.50 puntos.	10

...( )....

**QUINTA.** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente Adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNTIP-043-2017**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co);

Dado en Bogotá D.C., el jueves 3 de agosto de 2017.

  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
**FONTUR**

Proyectó: Carlos Augusto Pineda Valencia  
Revisó: Carolina Miranda Escandón

